

Auto de sustanciación No. 333
Demandante: Nelson Torres Hernández
Demandado: María Edilia López Hernández
Radicado: 17174318400120190036300

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veinte
(2020)

El Despacho Comisorio No. 005 procedente del JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA de Dosquebradas (Risaralda), se ordena agregarlo al presente proceso VERBAL "CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO" instaurado por el señor NELSON TORRES HERNÁNDEZ contra la señora MARÍA EDILIA LÓPEZ MARTINEZ y dejarlo en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA CHINCHINÁ – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 059 DEL 14 DE JULIO DE 2019  JENNIFER CARMONA GARCIA SECRETARIA
